

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE SOCIEDAD DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CUAJONE 2024

1. ANTECEDENTES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cuajone" fue constituida el 02 de octubre de 1977 siendo reconocida con la Resolución RS N° 025 de OZAMS – MOQUEGUA, e inscrita su personería jurídica en el tomo 1, folio 127 de Registro Públicos de Moquegua, con fecha 5 de setiembre de 1978.

2. AMBITO DE LA INTERVENCION

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Cuajone otorga directamente créditos a la Empresa Southern Perú Cooper Corporation, así mismo presenta convenios con empresas Sociedad Minera Cerro Verde, Compañía Minera Antapaccay, Constructora e inmobiliaria Villa primavera, Universidad Nacional de Moquegua, SUNARP REGISTRAL N° XIII Sede Tacna, Engie Energía Perú S.A.

Cuenta con 3 oficinas: Agencia Cuajone, Agencia Moquegua, Agencia Ilo, Agencia Arequipa; y dos (2) oficinas informativas: Tacna y Espinar – Cusco

3. OBJETIVO GENERAL DE PROCESO DE SELECCIÓN

Seleccionar y contratar los servicios de una Sociedad de Auditoría Externa para desarrollar la supervisión y evaluar la razonabilidad de los EE.FF y el correcto funcionamiento del sistema de control interno de la Coopac Cuajone.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar y emitir opinión razonable de los EE.FF e información complementaria al 31 de diciembre de 2024, cumpliendo las exigencias establecidas en los artículos 17y 18 de la Resolución SBS N°1297-2022
- Determinar el apropiado funcionamiento el Sistema de control interno de la Coopac Cuajone de acuerdo al artículo N° 19 de la Resolución SBS N°1297-2022
- Revisar los informes complementarios que están considerados en el artículo 20 de la Resolución SBS N°1297-2022.
- Examinar el sistema de prevención gestión de riesgos de LAFT de acuerdo a los considerados establecidos en los artículos 23,24 y 25 de la Resolución SBS N°1297-2022

5. ALCANCE DEL TRABAJO

La Sociedad de Auditoría Externa, tendrá que considerar para la realización de la labor primordialmente la evaluación de control interno, de acuerdo al ámbito y dimensión de la Coopac.

La Coopac Cuajone otorga créditos principalmente a trabajadores de la empresa Southern Perú Cooper Corporation y con las empresas que tenga convenio.

6. INFORME A ENTREGAR

La SAE deberá presentar 4 ejemplares en forma física, y un CD en forma digital.

Información que se debe incluir en los ejemplares:

Informe Financiero y operativo

- Dictamen de los EE.FF
- Información del Sistema de Control Interno (SIC)

Información complementaria

- Informe de revisión de clasificación de los deudores
- Informe de revisión de cumplimiento de límites globales e individuales
- Informe de revisión de la cartera de inversiones
- Informe de revisión de los controles existentes de la gestión de seguridad de información de los sistemas informáticos que producen información financiera y crediticia.
- Informe Gestión de Integral de riesgos
- Informe de cumplimiento relacionado a las funciones directivas de la Coopac, el que debe contener la revisión de lo indicado en el literal l) del numeral 1 de la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley General
- Informe evaluación del sistema de prevención y gestión de riesgos de LAFT

Examen diferente a la Auditoría Financiera

Informe a la evaluación del Sistema de prevención de LAFT

7. ABSOLUCION DE CONSULTAS

Si las SAE requieran alguna aclaración en cuanto al presente documento deberá solicitarla por escrito al correo electrónico cvigilancia@coopaccuajone.com.

8. DOCUMENTOS QUE COMPONEN EN LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica debe ser presentada en el formato establecido y acompañado la documentación de sustento que se requiera.

9. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Archivo comprimido en ZIP. RAR.

Propuesta Técnica en formato PDF.

Propuesta económica en formato PDF – brochure

- Constancia de habilitación vigente en el RESAE
- Constancia de habilitación en el registro de alguno de los Colegios de Contadores Públicos Departamentales de la Republica.
- Documentación que sustente la experiencia previa de los auditores. (Currículum Vitae que sustente la capacitación y experiencia profesional no menor de tres (3) años, en ambos casos).

Adicional:

Las propuestas deben estar firmadas por el representante legal, indicando sus nombres y apellidos y el cargo que presenta.

Enviar la documentación vía correo electrónico a cvigilancia@coopaccuajone.com o entregar la documentación de forma física en sobre cerrado en la agencia Moquegua - Dirección Calle Piura N°299 – dirigido a Auditoría interna y/o Consejo de vigilancia

10. CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN Y ENTREGA DE INFORMES

Detalle	Fecha
Publicación de convocatoria	Desde el 17 de Junio de 2024
Recepción de propuestas técnicas y económicas	Desde el 17 de Junio hasta el 05 de Julio de 2024.
Comunicación a la SBS	12 de Julio de 2024

Evaluación de propuestas y selección de la terna	12 de Agosto de 2024
Firma de contrato	24 de Agosto de 2024.

11. GASTO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO

La Sociedad de Auditoria tiene que considerar el total de gastos logísticos y administrativos, como parte de la propuesta económica para el desempeño óptimo teniendo en cuenta las recomendaciones de la Resolución SBS N°1297-2022.

12. REQUISITOS MINIMOS DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA

Requisitos

Ficha RUC

Constancia de habilitación vigente de la SAE.

Registro de la sociedad de auditoría externa en la SBS RESAE.

Registro del o los colegio de Contadores Públicos Departamentales y la habilitación.

Declaración jurada:

- No haber sido contratada por la Coopac para efectuar servicios de auditoría externa durante los últimos tres (3) años.
- No haber recibido una sanción por la SBS u otra entidad pública o privada, por omisión o incumplimiento de las disposiciones sobre las actividades propias de auditoría externa establecida en el marco normativo vigente, que están tipificadas como infracciones graves o muy graves, durante los tres (3) últimos años.
- No tener vinculación por riesgo único de acuerdo con las normas especiales de vinculación. (Socios y equipo de auditoría).
- Los socios y el quipo de auditoría no deber socios de la Coopac.

Experiencia

La sociedad de Auditoria deberá contar con la experiencia no menor de tres (3) años en actividades de Auditoria en el sistema financiero y/o COOPAC.

El equipo de Auditores destacados a prestar servicio en al Coopac deben poseer idoneidad técnica en temas relacionados con los encargos establecidos en la Resoluciones SBS N° 1297-2022, así mismo deben contar con una experiencia no menor de tres (3) años funciones propias de auditoría externa.

13. SELECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA

La sociedad de auditoría deberá considerar a su equipo de auditores; un auditor de sistema, por lo tanto se deberá incluir la auditoria a sistemas informáticos considerar obligatoriamente un equipo mínimo de tres (3) profesionales propuestos los cuales debe estar habilitados en el Colegio profesional correspondiente, donde uno será el Jefe de Equipo.

Para la evaluación de sistema de prevención de LAFT, deberá ser realizado por un equipo complementario distinto al equipo de auditoría financiera. Para dicho efecto, el equipo incluye al socio, deberá contar obligatoriamente con un equipo mínimo de dos (2) profesionales propuestos los cuales deben estar habilitados en el Colegio profesional correspondiente.

14. CRONOGRAMA DE AUDITORÍA

La presentación del informe de la evaluación de Sistema de Control Interno será a más tardar el 16 de diciembre del 2024. El dictamen de los EE.FF se presentará al término de la segunda visita conforme a lo siguiente:

VISITA PRESENCIAL	FECHA DE INICIO	PRESENTACION DE INFORME
PRIMERA	14 de Octubre 2024	16 de Diciembre 2024
SEGUNDA	13 de Enero 2025	20 de Febrero 2025

- En las reuniones de apertura y cierre participara la Unidad de Auditoría Interna.
- La Sociedad de Auditoría Externa deberá considerar en su plan de trabajo la presentación y sustento a los órganos de gobierno de los informes definitivos de la primera y segunda visita.
- La Sociedad de Auditoría Externa tiene que considerar la presentación del Dictamen de los EE.FF a la asamblea de delegados para Marzo 2025.

15. Requisitos adicionales

- Constancia de contratación de Seguro Vida Ley
 - DNI vigente
- En la propuesta económica deberá considerar a **todo costo incluido impuestos.**

16. SELECCIÓN DE SOCIEDAD DE AUDITORIA

Para la selección de la Sociedad se deberá presentar la información solicitada estrictamente en el orden establecido en las bases.


 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAJONJE


 Antonio David Huanca Anasco
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA


 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAJONJE


 Adela Basilio Cuylla Maquera
 VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA